



## Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310  
**Jardín – Primario – Secundario – Terciario**  
Ramón L. Falcón 2670 – CABA  
Tel. 4637.1400  
esbaflores@esba.edu.ar



### Normativa Institucional - Área de Educación Física.

#### APTO MÉDICO

Para poder asistir a las clases de Educación Física los alumnos deberán presentar el APTO FÍSICO dentro de los plazos establecidos por el Instituto.

Aquellos alumnos que durante el mes de Marzo no presenten el Apto Físico, no podrán continuar asistiendo, a partir del mes de Abril, a las clases de Educación Física, sin excepción.

#### INDUMENTARIA OBLGATORIA

Para poder realizar las clases de Educación Física, los alumnos deberán concurrir con la indumentaria requería, tanto los días que tengan Campo de Deportes como Natación.

Los días que tengan **Natación** deberán llegar 15 minutos antes al natatorio para cambiarse.

Para ingresar a la pileta deberán tener la revisión médica al día la que deben realizar en el mismo natatorio.

Tendrán que traer en un bolso/mochila: malla deportiva, ojotas, toalla, antiparras y gorra de baño.

Los días que tengan **Campo de deportes** deberán utilizar calzado deportivo adecuado (ej.: zapatillas de “running”), pantalón y campera de Educación Física reglamentario, remera reglamentaria.

No podrán hacer la clase de Ed. Física si concurren en calzas (cortas o largas), polleras, mini-shorts, pantalones deportivos de colores (está permitido negro y azul marino liso), shorts deportivos de colores que no sean azules o negros.



## Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310  
**Jardín – Primario – Secundario – Terciario**  
Ramón L. Falcón 2670 – CABA  
Tel. 4637.1400  
esbaflores@esba.edu.ar



### EXENCIÓN DE CONCURRENCIAS A LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA.

Podrán solicitar exención de concurrencia a las clases de Educación Física (transitoria o anual) aquellos alumnos que se encuentren comprendidos en alguna de las siguientes causales: salud, trabajo, distancia, instituciones deportivas, embarazadas o madres de familia, Escuela de Danzas o Instituto Superior de Arte del Teatro Colón, cursos de ingreso a la Facultad.

La **exención** puede ser **temporal** o **anual**.

La **exención temporal** tiene dos distinciones:

- 1- Hasta 15 (quince) días de exención: no asiste a las clases y no tiene que realizar el trabajo práctico.
- 2- Más de 15 (quince) días de exención: no asiste a las clases y tiene que realizar el trabajo práctico.

En ambos casos la inasistencia es no computable.

Los alumnos que soliciten exención por **razones de salud**, deberán presentar un **certificado médico** extendido por Hospital Público, Obra Social o particular, en el que se constatará:

- a) Nombre del alumno/a.
- b) Denominación de la patología que lo afecta.
- c) La expresión “impedido de realizar actividades prácticas”.
- d) Fecha de iniciación y término de la exención.
- e) Fecha de extensión del certificado.
- f) Sello y firma del profesional interviniente.

Los alumnos que soliciten exención por **razones de trabajo**, deberán presentar ante las autoridades del establecimiento la **certificación del empleador**, en la que se especifique el horario de labor que cumple, con firma y sello de la empresa, y número de documento de identidad del firmante.

Los alumnos que soliciten exención por **razones de distancia**, deberán presentar ante las autoridades escolares original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad con domicilio actualizado.



## Instituto ESBA FLORES

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310  
**Jardín – Primario – Secundario – Terciario**  
Ramón L. Falcón 2670 – CABA  
Tel. 4637.1400  
esbaflores@esba.edu.ar



Los alumnos que soliciten exención a las clases de Educación Física por realizar prácticas de entrenamiento en **Instituciones Deportivas** y que se encuentren federados, deberán presentar nota de la Entidad o Club al que pertenecen en la que conste: la actividad que realizan, la categoría o división en la que participan, el período del año que abarcan las prácticas, y los días, horarios y lugar donde se llevan a cabo. La nota estará firmada por la máxima autoridad de la institución con el sello correspondiente.

Las alumnas que soliciten exención por estar **embarazadas o por ser madres de familia**, presentarán ante las autoridades del establecimiento, en el primer caso, un certificado médico que indique estado de gestación y fecha probable de parto. En el segundo caso, una nota explicando las causas y copia de la partida de nacimiento de su hijo.

Los alumnos que soliciten exención por concurrir a la **Escuela de Danzas o Instituto Superior de Arte del Teatro Colón**, deberán presentar una certificación de alumno regular de dichos establecimientos, donde conste el turno y horario de asistencia.

Los alumnos que soliciten exención por estar realizando el **curso de ingreso a la Facultad**, deberán presentar una constancia de la Facultad en la que conste: el nombre y apellido del concurrente, los días y horarios en los que asiste, la duración del mismo.

Sea cual fuera el caso, es responsabilidad exclusiva del alumno/a:

- Solicitar al Profesor el trabajo práctico correspondiente al periodo en que esté bajo este Régimen.
- Entregar el trabajo práctico al Profesor una semana antes que finalice el trimestre (eximición anual) o el día que se reintegra a las clases de Ed. Física (eximición temporal) a su Docente.
- Se calificará con un 1(uno) o ausente (A) si no se cumpliera con alguna de las obligaciones citadas.



## **Instituto ESBA FLORES**

Incorporado a la Enseñanza Oficial A-1310  
**Jardín – Primario – Secundario – Terciario**  
Ramón L. Falcón 2670 – CABA  
Tel. 4637.1400  
esbaflores@esba.edu.ar



### **REGIMEN DE ASISTENCIAS.**

Los alumnos que asistan luego de los 5 minutos de iniciada la clase de Educación Física, tendrán AUSENTE CON ASISTENCIA, computándose falta.

Los alumnos que concurran sin el uniforme, no podrán realizar la clase debiendo permanecer en el campo de deportes o natatorio, computándose falta.

### **SIN ACTIVIDAD FÍSICA (S.A.F)**

El SAF es un permiso para casos de malestar físico que permite al alumno/a no realizar la actividad física durante la clase.

El SAF debe ser solicitado por el adulto responsable, utilizando los formularios de pedidos de SAF que están en el cuaderno de comunicados.

Cada alumno tiene 1 (uno) SAF por trimestre.

En el caso de las alumnas, tendrán 1 (uno) SAF por mes.

### **REGIMEN DE EVALUACIÓN.**

Como el resto de las asignaturas del plan de estudios, Educación Física es una materia anual que comprende una parte teórica y una parte práctica.

La nota trimestral se desprende de la asistencia a las clases, de la participación en las mismas, de la realización de los trabajos prácticos, del compromiso con la materia, la puntualidad, entre otros ítems.

Debido a que no contamos con un Campo de Deportes propio, Educación Física cerrará sus notas 2 (dos) semanas antes de la fecha de cierre del 3º trimestre establecida en la Agenda Docente.

Durante las dos semanas de recuperatorios, los alumnos concurrirán al Campo de deportes en los mismos días y horarios en los que asistieron durante el año y compensarán los contenidos nodales adeudados.